MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1578 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1122 de fecha 20 Junio 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición impresora Multifuncional Epson EcoTank L6270 para el programa Familias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-131-COT23 "*modalidad de compra ágil*", *se recibió 14 ofertas, las cuales se evaluaron* y decidió contratar al proveedor Computación Integral S.A, Rut: 96.689.970-0, por un monto de $348.899 IVA incluido, quien oferto impresora multifuncional solicitada, valor mínimo incluido, dicho monto incluye despacho y dos años de garantía.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 65.

El Decreto Alcaldicio Nº 354 de fecha 18.02.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos para ejecución del apoyo familiar integral del subsistema seguridades y oportunidades.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición deimpresora Multifuncional Epson EcoTank L6270 para el programa Familias, al proveedor Computación Integral, Rut: 96.689.970-0, por un monto de $348.899 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.133 Programa autoconsumo, fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/TMS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)